



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Restitución 11001410375120180163900**

1.- En atención al escrito obrante a folio 67 y 68, el Despacho reconoce personería a la abogada *Lina Mayerly Zambrano Guerrero*, como apoderada en sustitución de la parte actora, de conformidad con el poder otorgado.

2.-Téngase en cuenta las direcciones electrónicas aportadas por la parte actora y que obra a folio 105 del expediente, con el propósito de que allí también se adelante la notificación del demandado, en este entendido proceda a realizar las diligencias de notificación.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 023 de fecha 28 de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA